



Rama Judicial

República de Colombia

AUDIENCIA INICIAL (Artículo 180 ley 1437 de 2011)
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

En Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020) siendo las ocho y treinta y siete (8:37) de la mañana, la Juez Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué - Tolima, JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES procede a instalar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, dentro del presente MEDIO DE CONTROL de REPARACIÓN DIRECTA con radicación **73001-33-33-006-2018-00133-00** instaurada por **CAROL TATIANA RAMÍREZ SARMIENTO y OTROS** en contra del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E DE HONDA; HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARIQUITA E.S.E DE MARIQUITA y NUEVA EPS.**

La presente audiencia se adelantará a través de la plataforma digital de Microsoft, Teams, frente a la cual se han impartido instrucciones previas a las partes y al Ministerio Público, quienes están de acuerdo con que se realice a través de la misma. Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, en lo que tiene que ver con la realización de audiencias virtuales. De igual manera la audiencia será grabada en audio que servirá de soporte en el evento en que la grabación de Teams presente fallas.

Se concede el uso de la palabra a las partes, empezando por la parte demandante, para que procedan a identificarse, indicando el nombre completo, número del documento de identificación, tarjeta profesional, dirección para envío de notificaciones y el correo electrónico.

1. Parte Demandante:

CAROL TATIANA RAMÍREZ SARMIENTO y OTROS

Apoderado: IVAN CAMILO MATAMOROS ÁVILA

C. C: 1.032.372.876

T. P: 221.127 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones:

Teléfono: 3214146000

Correo electrónico: ivanamilom@gmail.com

2. Parte Demandada

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

Apoderado: FREDY TORRES ORTÍZ

C. C: 1.110.487.751

T. P: 295.931 del C. S de la Judicatura

Dirección de notificaciones: Calle 10 No. 4 -46, Piso 6º Oficina 602

Teléfono: 320 494 0891 - 2613802

Correo electrónico: gerencia@orozcoocampoabogados.com;
fredytorres_09@hotmail.com

HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E DE MARIQUITA

Apoderado: ENRIQUE ARANGO GÓMEZ

C. C: 1.018.451.255

T. P: 256.025 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Calle 4 No. 11-12 barrio Santa Lucia, Mariquita – Calle 13 No. 7-25, oficinas 511-512, Edificio Henry Faux, Bogotá

Teléfono: 318 3776289

Correo electrónico: enrique.arango22@gmail.com –
contactenos@hospitalsanjosedemariquita.gov.co

NUEVA EPS

Apoderado: MAURICIO OSWALDO AMAYA CORTÉS

C. C: 79.577.200

T. P: 112.136 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Carrera 12 No.71-53, oficina 103, Bogotá

Teléfono: 3492948

Correo electrónico: abcm.nuevaeps@gmail.com; mao.amaya.co@gmail.com;
secretaria.general@nuevaeps.com.co

3. LLAMADO EN GARANTÍA – HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E DE MARIQUITA
llamó en garantía a la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.(se admitió a través de proveído del 19 de septiembre de 2019 – Folio 34-35, Cdno 2 Llamamiento en garantía)

NO SE HA HECHO PRESENTE

3.1 NUEVA EPS llamó en garantía al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E DE HONDA (Se admitió a través de proveído del 24 de octubre de 2019 – Folio 112-113, Cdno 3 Llamamiento en garantía)

Apoderado: FREDY TORRES ORTIZ

C. C: 1.110.487.751

T. P: 295.931 del C. S de la Judicatura

Dirección de notificaciones: Calle 10 No. 4 -46, Piso 6º Oficina 602

Teléfono: 320 494 0891 - 2613802

Correo electrónico: gerencia@orozcoocampoabogados.com;
fredytorres_09@hotmail.com

4. Ministerio Público

YEISON RENE SÁNCHEZ BONILLA

Procurador 105 Judicial I para asuntos administrativos

Dirección para notificaciones: Banco Agrario, oficina 805

Teléfono: 3003971000

Correo electrónico: procjudadm105@procuraduria.gov.co

Constancia: Se reconoce personería jurídica para actuar como apoderado sustituto de la parte demandante al doctor IVAN CAMILO MATAMOROS AVILA en los términos de la sustitución allegada con anterioridad a la audiencia y exhibida en pantalla.

Se reconoce personería al Dr. FREDY TORRES ORTIZ, como abogado sustituto del Hospital San Juan de Dios de Honda, en los términos del poder allegado hace unos minutos al correo institucional del Juzgado y puesto de presente en la pantalla.

1. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Corresponde revisar cada una de las actuaciones surtidas a fin de examinar que no se hayan presentado vicios, irregularidades o nulidades y en caso de haber ocurrido, proceder en este momento procesal a su saneamiento. Para tal fin, se pregunta a las partes si están de acuerdo con el trámite impartido al proceso, en caso contrario manifiesten los vicios que se hayan podido presentar y que deban sanearse para evitar fallos inhibitorios o futuras nulidades:

La parte demandante: sin observaciones

La parte demandada:

Hospital San Juan de Dios de Honda: sin observaciones

Hospital San José de Mariquita: sin observaciones

Nueva EPS: sin observaciones

Ministerio público: Manifiesta que mediante auto del 24 de agosto de 2020, el despacho resolvió la excepción de caducidad interpuesta por el Hospital San Jose de Mariquita, decisión contra la cual se interpuso recurso de reposición, siendo resuelto en providencia del 10 de septiembre de 2020; sin embargo, conforme lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 806 de 2020, contra la decisión que resuelve excepciones previas solo procede el recurso de apelación, por lo que considera que se debió dar aplicación al artículo 318 del C.G.P. y darle trámite al recurso que legalmente corresponda. Minuto 07:10 al 09:49.

Se le concede el uso de la palabra al apoderado Hospital San José de Mariquita para que indique si se mantiene en el recurso por él interpuesto:

El apoderado manifiesta que se mantiene en el recurso interpuesto.

Al minuto 10:58 se hizo presente la apoderada de la Previsora a quien se le concedió el uso de la palabra para que se presentara:

Apoderada: MARGARITA SAAVEDRA MAC ´CAUSLAND

C. C: 38.251.970

T. P: 88.624 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Calle 6 No. 5- 13, Barrio la Pola, en Ibagué.

Teléfono: 2610329 3223637750

Correo electrónico: gerencia@msmcabogados.com

Se le concede el uso de la palabra a los demás apoderados frente a lo manifestado por el Ministerio Público:

La parte demandante: se acoge a lo que decida el Despacho

La parte demandada:

Hospital San Juan de Dios de Honda: sin observaciones

Nueva EPS: sin observaciones

Despacho: de conformidad con la solicitud presentada, encuentra el despacho que efectivamente de acuerdo al artículo 318 del CGP debe darse el trámite correspondiente al recurso que sea interpuesto por las partes y en este caso, el recurso de reposición no era el procedente, sino que a la luz del artículo 12 del decreto 806 de 2020, y el No. 6 del artículo 180 del CPACA, el recurso a interponer era el de apelación, y en aras de dar aplicación a las normas procesales a pesar de que el apoderado no hizo manifestación alguna dentro de la ejecutoria del auto que resolvió la reposición, y con el fin garantizar el debido proceso, el Despacho dejará sin efecto la providencia del 10 de septiembre de 2020 y como consecuencia concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo en contra de la decisión del 24 de agosto del año en curso que declaró no probada la excepción de caducidad de la acción, ante el Tribunal Administrativo del Tolima. Minuto 12:35 al 14:05.

La decisión se notifica en estrados y se corre traslado de la misma, guardando silencio los apoderados y el Ministerio Público.

2. CONSTANCIAS

Se da por finalizada la presente audiencia a las 8:52 minutos de la mañana del día 26 de noviembre de 2020. El acta de la presente diligencia se subirá al micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, y las partes podrán seguir consultando el expediente en el link que se les remitió con la citación a la audiencia inicial.

JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES

Juez

YEISON RENE SÁNCHEZ BONILLA

Ministerio Público

IVAN CAMILO MATAMOROS AVILA

Apoderado Parte Actora

FREDY TORRES ORTIZ

Apoderado Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

ENRIQUE ARANGO GÓMEZ

Apoderado Hospital San José E.S.E de Mariquita

MAURICIO OSWALDO AMAYA CORTÉS

Apoderado NUEVA EPS

MARGARITA SAAVEDRA MAC ´CAUSLAND

Apoderada PREVISORA Compañía de Seguros S.A